



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

DON ANTONIO-JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN).

RESOLUCIÓN: 154/2020.- Dada en Cazorla a fecha y firma electrónicas.

Ante la situación de pandemia internacional, declarada por la Organización Mundial de la Salud, ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID-19) y la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, son numerosas las medidas que el Estado ha establecido para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada, tendentes a asegurar el aislamiento social y la adecuada prestación de los servicios sociales y sanitarios básicos.

Por todo ello, en aras a contribuir con el mandato del Estado y considerando la situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro País, nuestra Región y nuestra Ciudad, teniendo en cuenta que, en todo momento, esta Alcaldía debe velar y asegurar la Salud Pública de todos sus vecinos y vecinas, al amparo de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.a) y m) de la Ley de Bases de Régimen Local, por la presente

RESUELVO:

Primero.- Suspender la celebración de todos los actos relacionados con la Festividad de "San Isidro", programados para el día 16 de mayo de 2020, con todas las actividades programada en estas fechas.

Segundo.- Dar traslado a la Alcaldesa Pedánea, Asociación de vecinos de El Molar

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en Cazorla a fecha y firma electrónicas.

Código Seguro de Verificación	IV66EEHDEDZCZJP2TU6B4ZHUI4	Fecha	04/05/2020 13:21:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66EEHDEDZCZJP2TU6B4ZHU	Página	1/1

